

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

PRESIDENCIA

SALA PLENA

ACUERDO No. 002 de 2015

(Octubre 9 de 2015)

“Por medio del cual se reorganizan las Salas de Decisión – Sistema Oral del Tribunal Administrativo de Córdoba”

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 2° del Artículo 18 del Acuerdo PSAA15-10385 de fecha 23 de Septiembre de 2015 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y el Presidente del Tribunal Administrativo de Córdoba

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. PSAA15-10385 de fecha 23 de Septiembre de 2015 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura se incorporó el Despacho 002 de esta Corporación, presidido por el Doctor PUBLIO PATIÑO MEJIA, al Sistema de Oralidad, a partir del 1° de Octubre de 2015.

Que el parágrafo del Artículo 18 del Acuerdo No. PSAA15-10385 de fecha 23 de Septiembre de 2015 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura dispone hacer los ajustes necesarios y organizar con los Magistrados con competencia del Sistema Oral, salas rotativas de decisión impares, plurales y no inferior a tres magistrados.

Que el artículo 8 del Acuerdo 209 de 1997 del Consejo Superior de la Judicatura señala: *“...habrá tantas salas de decisión plurales e impares cuantos magistrados conformen la corporación, y cada una de ellas se integrará con el magistrado ponente, quien la presidirá, y con los dos que le siguen en orden alfabético de apellidos y nombres”*

Que el 8 de Octubre de 2015 la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Córdoba acordó la conformación de las Salas de Decisión que los Despachos de Magistrados que pertenecen al Sistema Escritural (Permanente y Descongestión), rotándose mensualmente con los magistrados en oralidad, de acuerdo al orden alfabético por apellido y de conformidad con lo establecido en las normas citadas, quedando de la siguiente manera: **MES DE OCTUBRE: SALA PRIMERA: PEDRO OLIVELLA SOLANO (Presidente), GLADYS ARTEAGA DIAZ Y LUIS EDUARDO MESA NIEVES; SALA PRIMERA DE DESCONGESTION: GLADYS ARTEAGA DIAZ (presidenta), PEDRO OLIVELLA SOLANO Y DIVA CABRALES SOLANO; MES DE NOVIEMBRE: SALA PRIMERA: PEDRO OLIVELLA SOLANO (Presidente), GLADYS ARTEAGA DIAZ Y DIVA CABRALES SOLANO; SALA PRIMERA DE DESCONGESTION: GLADYS ARTEAGA DIAZ (presidenta), PEDRO OLIVELLA SOLANO Y PUBLIO PATIÑO MEJIA; MES DE DICIEMBRE: SALA PRIMERA: PEDRO OLIVELLA SOLANO (Presidente), GLADYS ARTEAGA DIAZ Y PUBLIO PATIÑO MEJIA; SALA PRIMERA DE DESCONGESTION: GLADYS ARTEAGA DIAZ (presidenta), PEDRO OLIVELLA SOLANO Y LUIS EDUARDO MESA NIEVES.**

Que igualmente ese mismo orden en las Salas de Decisión se mantendrá para los meses siguientes y así sucesivamente.

Que en atención a lo dicho en el párrafo precedente, se afecta el orden de las Salas de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba. Por lo que, se

ACUERDA:

Artículo Primero: Restablecer el orden de los Magistrados que integran el Tribunal Administrativo de Córdoba, pertenecientes al Sistema Escritural (Permanente y de Descongestión), para efectos de la conformación de las Salas de Decisión jurisdiccional del mismo, el cual quedará en el siguiente orden:

MES DE OCTUBRE:

SALA PRIMERA: PEDRO OLIVELLA SOLANO (Presidente), GLADYS ARTEAGA DIAZ Y LUIS EDUARDO MESA NIEVES.

SALA PRIMERA DE DESCONGESTION: GLADYS ARTEAGA DIAZ (presidenta), PEDRO OLIVELLA SOLANO Y DIVA CABRALES SOLANO;

MES DE NOVIEMBRE:

SALA PRIMERA: PEDRO OLIVELLA SOLANO (Presidente), GLADYS ARTEAGA DIAZ Y DIVA CABRALES SOLANO;

SALA PRIMERA DE DESCONGESTION: GLADYS ARTEAGA DIAZ (presidenta), PEDRO OLIVELLA SOLANO Y PUBLIO PATIÑO MEJIA;

MES DE DICIEMBRE:

SALA PRIMERA: PEDRO OLIVELLA SOLANO (Presidente), GLADYS ARTEAGA DIAZ Y PUBLIO PATIÑO MEJIA;

SALA PRIMERA DE DESCONGESTION: GLADYS ARTEAGA DIAZ (presidenta), PEDRO OLIVELLA SOLANO Y LUIS EDUARDO MESA NIEVES.

Artículo Segundo: Mantener ese mismo orden en las Salas de Decisión para los meses siguientes y así sucesivamente.

Artículo Tercero: En consecuencia, en ese orden cada uno de los Magistrados presidirá una Sala de Decisión que estará conformada con él o ella y los dos que le siguen en el orden establecido; las cuales estarán identificadas por el número asignado al Despacho del respectivo magistrado que la preside.

Artículo Cuarto: La presente distribución de Salas de Decisión tendrá efectos a partir del 1° de Octubre de 2015.

Dado en Montería, a los nueve (9) días del mes de Octubre de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DIVA CABRALES SOLANO
Presidenta